



RESOLUCION R-Nº 0775-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 OCT 2013

Expte. Nº 2.529/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Edilberto ALBORNOZ y la Sra. Laura VÉLIZ, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al Séptimo Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse entre los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2013 en la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 26/13 en el cual aconseja reconocer los gastos realizados por el citado personal, por un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a cada uno por todo concepto con motivo de la asistencia al citado congreso, y establecer que deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que dicha Comisión organizará con ese objeto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los gastos realizados por el Prof. Edilberto ALBORNOZ y la Sra. Laura VÉLIZ, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a cada uno, con motivo de la asistencia de dicho personal al Séptimo Congreso Argentino de Administración Pública, llevado a cabo entre los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2013 en la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que el mencionado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, las certificaciones correspondientes y la rendición de cuentas hasta completar el total de la suma que se le ha asignado.

ARTÍCULO 4.- Establecer que el personal deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que dicha Comisión organizará con ese objeto.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA